



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Inversiones Renta y Ganados S.A.S. Valeria González González
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00102 00
Providencia:	Interlocutorio No. 306
Asunto:	Decreta embargo de bienes hipotecados-Niega medidas de embargo.

De cara a la solicitud que antecede, se decreta el embargo y secuestro de los inmuebles dados en garantía con matrículas 015-64348 y 015-36406 de la oficina de registro de la localidad, y para ello, se dispone librar oficio comunicando la presente decisión.

Ahora bien, en lo que atañe a las demás medidas cautelares rogadas por la parte ejecutante, se niegan las mismas por cuanto se pretende el pago de las obligaciones con los inmuebles dado en garantía, conforme lo prevé el art. 468 del CGP., y en el evento, que, con la adjudicación o venta de los inmuebles, no se logre el pago total de la obligación, si se hace procedente perseguir otros bienes de los deudores, tal como lo establece el inc. 6º del Núm. 5º de la norma antes citada.

Así las cosas, se niegan las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante, por ser improcedentes.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5eba34298af2fc221e6d3227eb4c8037e70e9c2c4f762030b7639e9c5546cc5**

Documento generado en 30/06/2021 07:52:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>